



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957

RESOLUCION MUNICIPAL N° 35/2025

De 25 de noviembre del año 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

APROBACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS N° 49/2025 - A, B y C "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025)

CUCE: 25-1507-00-1596757-1-1

CÓDIGO: 30/ANPE/B/2025

VISTOS:

Que habiendo solicitud de fecha 11 de noviembre de 2025, con el referente: **REMISIÓN DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ANPE) "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -SUS" PARA LA (ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-001596757-1-1** remitido por el Alcalde Suplente Temporal Leoncio Delgado Chillaje. Misma que adjunta los siguientes documentos:

1. **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 49/2025 – A, B y C** "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -SUS" (ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1596757-1-1 CÓDIGO: 30/ANPE/B/2025
2. **INFORME LEGAL** CITE: GAMLL/AAJG/MACO/N° 2076/2025 de fecha 29 de octubre de 2025 con referencia INFORME LEGAL N° 582/2025 PROCESO DE CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS-MEDICAMENTOS: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS"(ADQUISICION INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1596757-1-1 Y CODIGO INTERNO: 30/ANPE/B/2025 - MODALIDAD DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - ANPE emitido por el Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares, Asesor de Asuntos Jurídicos Generales.
3. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 520/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, ADJUDICACION Y DECLARATORIA DESIERTA DE PROCESO DE CONTRATACION ANPE PARA LA ADQUISICION DE BIENES: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-001596757-1-1 emitido por la Lic. Homara Lizeth Romay Salvador, Responsable Procesos de Contrataciones RPA-RPC. **RESUELVE** en su "ARTICULO PRIMERO: Aprobar el informe GAMLL/SALUD N° 43 de la comisión de calificación y su recomendación emitida y recepcionada en fecha 10 de octubre del 2025 de la primera convocatoria pública,

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



para la adquisición de bienes del proceso de contratación "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -SUS" PARA LA (ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-001596757-1-1 y código de entidad para identificar el proceso 30/ANPE/2025, **ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICARAR a los proveedores recomendados por la Comisión de Calificación, para la adquisición de bienes del proceso de contratación "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICION INSUMOS MÉDICOS SEGUNDO SEMESTRE HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MADRE OBRERA MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) bajo la modalidad ANPE, con CUCE: 25-1507-00-1547387-1-1, y código de la entidad para identificar al proceso 29/ANPE/B/2025, con un plazo de entrega de **10 días calendario**, computables a partir de la Resolución de Aprobación del Concejo Municipal de Llallagua, (...) conforme el siguiente detalle de ítem recomendado:

Nº	PROPONENTES	MONTO ADJUDICADO
1	CHOQUE HIDALGO LITZI DANITZA	42.141,40
2	CHUNGARA DELGADO ORLANDO DANIEL	209.858,00
6	MOLINA CARO PAULA VALERIA	16.249,50

Asimismo, se declara desierto **49 ítems** debido a que ningún proponente presento su propuesta según especificaciones técnicas establecidas en Documento Bese de Contrataciones.

4. **INFORME DE CALIFICACIÓN** GAMLL/SALUD Nº 43 de 10 de octubre del 2025 elaborado por la comisión de calificación. Se procedió a la apertura de seis (06) proponentes en cumplimiento a lo establecido en el DBC. el acto público que no cuenta con observaciones y se tienen los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTES	NIT	PRESENTO PROPUESTA ELECTRÓNICA	PRESENTO MUESTRA / PROSPECTOS
1	CHOQUE HIDALGO LITZI DANITZA	4068329017	SI	SI
2	CHUNGARA DELGADO ORLANDO DANIEL	3513796015	SI	SI
3	MEGEDESA LTDA	1023143022	SI	SI
4	GONZALES COPALI MIRIAN JANNET	5553756018	SI	SI
5	INMEDENT SRL	132751021	SI	SI
6	MOLINA CARO PAULA VALERIA	5087743013	SI	SI

De acuerdo a la evaluación, la comisión de calificación ha recomendado que se proceda a ADJUDICAR el proceso ANPE "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -SUS" PARA LA (ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-001596757-1-1 y código de entidad para identificar el proceso 30/ANPE/2025 a los siguientes proponentes conforme el siguiente detalle:



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



								CHOQUE HIDALGO LITZI DANITZA		
N°	Código	Suministro	Forma Farm./Present.	Concentración /Unidad de M.	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDECIA
1	DO001	Acido grabador	Gel 37%	Jeringa	160	80	12.800,00	69,00	11.040,00	Brasil
11	DO011	Cemento Oxifosfato	kid Polvo/Liquido	Frascos	11	100	1.100,00	100,00	1.100,00	Brasil
26	DO052	Hidroxido de calcio jeringa	Fotopolimerizable	Jeringa	33	130	4.290,00	127,00	4.191,00	Brasil
38	DO074	Matríz metalica	Pieza	caja rollo	16	20	320	19,40	310,40	Brasil
51	DO088	Resina Fotopolimerizable	A1, A2	jeringas	150	299	44.850,00	170,00	25.500,00	Brasil
TOTAL							63.360,00		42.141,40	

								CHUNGARA DELGADO ORLANDO DANIEL		
N°	Código	Suministro	Forma Farm./Present.	Concentración /Unidad de M.	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDECIA
2	DO002	Adhesivo dentinario o Bondil	Unidad	Frasco	140	542	75.880,00	468,00	65.520,00	EEUU
12	IC067	Cepillo dental (Adulto)	Pieza	Pieza	3400	8,2	27.880,00	6,88	23.392,00	China
13	IC068	Cepillo dental (Pediátrico)	Pieza	Pieza	1700	9	15.300,00	6,88	11.696,00	China
42	DO080	Pasta dental (Adulto)	Adulto	Tubo	5250	9,5	49.875,00	9,00	47.250,00	Perú
43	DO079	Pasta dental (Pediátrico)	Pediátrico	Tubo	4000	18	72.000,00	15,50	62.000,00	Perú
TOTAL							240.935,00		209.858,00	

								MOLINA CARO PAULA VALERIA		
N°	Código	Suministro	Forma Farm./Present.	Concentración /Unidad de M.	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROCEDECIA
8	OI333	Aplicadores de Bondil	Caja	x 100 unid	35	45	1.575,00	38,00	1.330,00	Brasil
20	DO025	Desensibilizante e Pulpal (Depulpin)	Pasta 12g	jeringa prellenada	2	1.200,00	2.400,00	1.199,90	2.399,80	Brasil
21	DO033	Eugenato (Eugenol 20ml) 1oz	x Solución	Frasco	30	70	2.100,00	69,99	2.099,70	Brasil
27	DO055	Hilo dental	Pieza	Pieza	30	30	900	20,00	600,00	China
28	OI41	Ionomero de vidrio III (BASE)	kid Polvo/Liquido	Kit	10	720	7.200,00	298,00	2.980,00	Argentina
29	DO060	Ionomero de vidrio de obturación	Polvo/Liquido 12.5 g.	Frasco	18	815	14.670,00	320,00	5.760,00	Argentina
37	IL004	Liquido revelador	Solución 500 ml.	Frasco	4	150	600	120,00	480,00	Brasil
62	OM221	Cemento Endodontico	kit polvo/liquido	kit polvo/liquido	3	260	780	200,00	600,00	Argentino
TOTAL							30.225,00		16.249,50	

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo

3

Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215 Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



5. **ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA.** del proceso de contratación ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-001596757-1-1 de 07 de septiembre de 2025, **ACTA DE RECEPCION DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (MUESTRAS)** de 07 de octubre de 2025.
6. **REPORTE DE APERTURA.** CUCE: 25-1507-00-1588226-1-1 de 07 de octubre de 2025.
7. **MEMORANDUM** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 118/2025 de 30 de septiembre de 2025 con referencia: Designación Comisión de Calificación: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025), se procedió a designar a los funcionarios Públicos:
 - a) Claudia Vistas Jorge
 - b) Linda Flor Flores Vichuquirá
 - c) Daniela Mora Alarcón
 - d) Melina Kenia Pérez Yapari
8. **FORMULARIO 100 INICIO DE PROCESO DE BIENES**, con CUCE: 5-1507-00-1596757-1-1 de fecha de publicación 24 de septiembre de 2025.
9. **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N° 424/2025, 05 de septiembre de 2025 APROBACIÓN DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - DBC ANPE, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).
10. **DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN** "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) Y CODIGO INTERNO: 30/ANPE/B/2025.
11. **RESOLUCION ADMINISTRATIVA.** GAMLL/SMDDHH/RPA-RPC N°410/2025 de 28 de agosto de 2025, AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES: "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).
12. **INFORME TÉCNICO** Con CITE: GAMLL/SMDDHH/SALUD N° 146/2025 de 18 de agosto de 2025, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ANPE "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025).
13. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ADICIONALES** "SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS" ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025). emitido por la Dra. Claudia Vistas Jorge Encargado Medico SICOFS.



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



14. **VERIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO – COMPRO HECHO EN BOLIVIA** de fecha 10/08/2025. emitido por la Dra. Claudia Vistas Jorge Encargado Medico SICOFS.
15. **RECURSOS DE EJECUCIÓN DE GASTOS.** Elaborado por el Director Financiero Lic. Javier Hinojosa Griffths.
16. **SOLICITUD DE REGISTRO PREVENTIVO CONTABLE C-31** de 19 de agosto de 2025 elaborado por la Responsable de Salud Lic. Yola Jorge Aguilar.
17. **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA,** La dirección financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua emite la siguiente CERTIFICACION PRESUPUESTARIA en fecha 29 de julio de 2025. Emitido por el Lic. Javier Hinojosa Griffths Director Financiero.
18. **INFORME TÉCNICO SOLICITUD DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025.**

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política del Estado Plurinacional establece:

Artículo 18.

- I. Todas las personas tienen derecho a la salud.
- II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna.
- III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intercultural, participativo, con calidad, calidez y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

Artículo 35. I. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Artículo 37. El Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Artículo 38.

- I. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado, y no podrán ser privatizados ni concesionados.
- II. Los servicios de salud serán prestados de forma ininterrumpida.

Ley N° 031 Ley de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez"

Artículo 7. (Finalidad). II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines: **núm. 8.** Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.

Artículo 81. (Salud)

I. De acuerdo a la competencia concurrente del Numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado se distribuyen las competencias de la siguiente manera: **núm. 2.** Gobiernos municipales autónomos:

b) Implementar el Sistema Único de Salud en su jurisdicción, en el marco de sus competencias.

c) Administrar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención organizados en la Red Municipal de Salud Familiar Comunitaria Intercultural.

g) Dotar a los establecimientos de salud del primer y segundo nivel de su jurisdicción: servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, así como supervisar y controlar su uso.

La Ley N° 482 de Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala:

Artículo 16. (Atribuciones del concejo municipal). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: **núm. 4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

El Decreto Supremo N° 29565 de 14 mayo del 2008 Señala:

Artículo 1.- (Objeto). El objeto del presente Decreto Supremo es aclarar y ampliar el objeto del gasto que deben ejercer los Gobiernos Municipales con los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH y autorizar la asignación de dichos recursos a mancomunidades.

Artículo 2.- (Objeto del gasto). En el marco de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, sobre el destino de los ingresos provenientes del IDH a los sectores de educación, salud, caminos, desarrollo productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo, se complementa el Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005 en el punto II Competencias, inciso b); de la siguiente manera:

a) Municipios:

En el numeral 2. Salud, se agregan los siguientes incisos:

e) Financiamiento para infraestructura de salud, equipamiento, materiales, insumos, medicamentos, servicios básicos y comunicaciones y gastos necesarios para su funcionamiento.



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece:

ARTÍCULO 55.- (DEFINICIÓN DE LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO). Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y empleo a nivel nacional. Se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

ARTÍCULO 58.- (PROCESO DE CONTRATACIÓN POR COTIZACIONES O PROPUESTAS). Considerando las siguientes actividades:

- a) Actividades previas a la publicación: Elaboración de especificaciones técnicas o términos de referencia, solicitud de contratación, elaboración del DBC, autorización del inicio del proceso, entre otras;
- b) Inicio de proceso con la publicación de la convocatoria;
- c) Actividades administrativas opcionales, previas a la presentación de propuestas: Consultas Escritas, Inspección Previa, Reunión Informativa de Aclaración, entre otras;
- d) Apertura pública y lectura de precios ofertados;
- e) Evaluación en acto continuo, de cotizaciones o propuestas presentadas y elaboración de Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta;
- f) Convocatoria a todos los proponentes que presentaron propuestas, cuando se requiera la aclaración de una o más propuestas;
- g) Elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando corresponda;
- h) Notificación;
- i) Suscripción de contrato o emisión de orden de compra u orden de servicio.
- j) Recepción.

El control social será ejercido a través de los representantes de la sociedad que participen en los actos públicos de esta modalidad de contratación. Para tal efecto las publicaciones en la Mesa de Partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 35/2025-2026

ARTÍCULO 1.- Se **APRUEBA** los Contratos Administrativos 49/2025-A, 49/2025-B y 49/2025-C, "SERVICIO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS" (ADQUISICIÓN INSUMOS ODONTOLÓGICOS CENTRO DE SALUD DE PRIMER NIVEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA 2025) CUCE: 25-1507-00-1596757-1-1 CODIGO: 30/ANPE/B/2025.y de acuerdo a la Comisión de Calificación corresponde adjudicar a los siguientes:

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



N°	PROPONENTES	MONTO ADJUDICADO
1	CHOQUE HIDALGO LITZI DANITZA	42.141,40
2	CHUNGARA DELGADO ORLANDO DANIEL	209.858,00
6	MOLINA CARO PAULA VALERIA	16.249,50

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo remitir a las instancias correspondientes.

**ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA


Lic. Loyda R. Corrales Aranda
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo

8